



## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Resolución 111/2024

#### RESOL-2024-111-APN-MSG

Ciudad de Buenos Aires, 11/03/2024

VISTO el Expediente EX-2024-16514229- -APN-DCYC#MSG, del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, el Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, el Decreto No 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63 y 65, ambas del 27 de septiembre de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita la Adjudicación Simple Interadministrativa 347-0001-CDI24 con FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO cuyo objeto es la adquisición de municiones destinadas a las Fuerzas de Seguridad y Policiales de carácter Federal.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA Y EQUIPAMIENTO FEDERAL, como área concentradora de las necesidades, mediante PV-2024-16317004-APN-DNLYEF#MSG, solicitó llevar a cabo la adquisición de los bienes objeto de la contratación.

Que en cumplimiento de ello, el procedimiento de marras se encuadró en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y en los artículos 14 y 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.030/16.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha tomado la intervención de su competencia incorporándose el documento contable de afectación preventiva Solicitud de Contratación N° 347-4-SCO24, para atender la erogación que estimativamente demande el presente procedimiento.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 26 de febrero de 2024, se recibió UNA (1) Oferta de la firma FABRICACIONES MILITARES S.E.

Que llevado a cabo el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos, se constató que la oferta de la firma FABRICACIONES MILITARES S.E. cumple en un todo con los requisitos que rigen el procedimiento.

Que en razón de lo expuesto y mediante IF-2024-21145595-APN-DCYC#MSG, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, recomendó adjudicar a FABRICACIONES MILITARES S.E. los Renglones N° 1 a 4, inclusive, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (USD 1.999.352,00.-), por resultar la oferta conveniente económicamente.



Que mediante IF-2024-21558988-APN-DCYC#MSG, la empresa FABRICACIONES MILITARES S.E. presto conformidad al proyecto de Convenio que se le remitiese oportunamente, el que se encuentra integrado como IF-2024-24971686-APN-DCYC#MSG.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha tomado la intervención que le corresponde.

Que habiéndose cumplimentado todas las etapas previas, corresponde aprobar lo actuado en el procedimiento de selección y la adjudicación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Decreto N° 1.023/01.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto en el artículo 9°, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto No 1.030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Adjudicación Simple Interadministrativa N° 347-0001-CDI24, que tiene por objeto la adquisición de municiones destinados a las Fuerzas de Seguridad y Policiales de carácter Federal, con la firma FABRICACIONES MILITARES S.E.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Modelo de Convenio que como IF-2024-24971686-APN-DCYC#MSG, se acompaña en la presente contratación.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma FABRICACIONES MILITARES S.E., CUIT: 30-54669396-8 los Renglones N° 1 a 4, inclusive, de la Adjudicación Simple Interadministrativa 347-0001-CDI24, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (USD 1.999.352,00.-), por las razones expuestas en los considerandos pertinentes.

ARTICULO 4°.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente, deberá ser imputado a las partidas específicas de los presupuestos correspondientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

ARTICULO 5°.- Encomiéndase al SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a suscribir el convenio cuyo modelo fue aprobado por el artículo 2° de la presente.

ARTICULO 6°.- Oportunamente gírese a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la prosecución del trámite pertinente.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.





Patricia Bullrich

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/03/2024 N° 12672/24 v. 12/03/2024

**Fecha de publicación 12/03/2024**

